



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°071-2024-MDS

Sarín, 24 de julio del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°013-2024-MDS de fecha 19 de julio del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°091-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°533-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de julio del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°668-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 17 de julio del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°125-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 17 de julio del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD - 2024"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo al numeral 19 del artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de **promover actividades culturales diversas**;

Que, mediante Informe N°125-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 17 de julio del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes presenta el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD - 2024"**, y solicita su aprobación con el propósito de mantener vivas las tradiciones mediante celebraciones y difusión de las mismas, señalando que dicho plan tiene un presupuesto de S/17,180.00 (DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°668-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 17 de julio del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°533-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de julio del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL"**.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°071-2024-MDS

COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD - 2024", por el monto de S/17,180.00 (DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES); señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Actividad/Obra : 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES
"PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD - 2024"

Función : 21 CULTURA Y DEPORTE

División Funcional : 045 CULTURA

Grupo Funcional : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	23.11.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	13,243.00
	23.17.1.1 ENSERES	712.00
	23.199.1.99 OTROS BIENES	225.00
	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
TOTAL		17,180.00

Que, con Informe Legal N°091-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 18 de julio del 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir Resolución de Alcaldía aprobando el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD - 2024"**, por la suma de S/17,180.00 (DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°014-2024-MDS de fecha 19 de julio del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD - 2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**, hasta por el monto de S/17,180.00 (DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°071-2024-MDS

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PROMOVER LA EXPRESIÓN DE TRADICIONES PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CONTRIBUCIÓN AL INCREMENTO DEL DESARROLLO TURISTICO INTERNO DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD - 2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por la suma S/17,180.00 (DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- DECD
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

